

## CONDICIONANTES DE LA ACTIVIDAD AGRARIA EN ESPAÑA

### **FACTORES FISICOS**

#### 1. El clima

##### A. Temperatura:

- La agricultura necesita 10°C como mínimo para desarrollarse.
- Las heladas (- de 0°C) destruyen cultivos sobre todo en primavera y otoño.

##### B. Precipitaciones:

- Son necesarios 900-1200 mm. distribuidos regularmente.
- Escasez de agua = agricultura limitada

C. Agentes atmosféricos adversos: granizo, pedrisco y lluvias torrenciales destruyen cosechas y arrasan el suelo.

El régimen climático de influencia más intensa es ***el mediterráneo***. Su larga sequía estival y elevadas temperaturas exigen adaptación a las plantas y cultivos que ha tenido como consecuencia la adopción de *la trilogía mediterránea* (cereales, vid y olivo) y la implantación del regadío.

#### 2. El Relieve

##### A. Solanas y umbrías:

- Ladera de montaña con más horas de sombra = favorables para el cultivo.
- Ladera de montaña con más horas de sol = heladas.

##### B. Barlovento o sotavento:

- Perjudica a los cultivos porque extrema temperaturas y favorece la evaporación.

Inclinación del relieve:

- Facilita o dificulta las actividades agrícolas.

##### C. Altitud:

- 0 a 200 m. es la altitud más adecuada.
- Cada 100 m más = -0,6 °C menos (gradiente térmico altitudinal).

#### D. Pendiente:

Condiciona el tipo de cultivo, al grado de estabilidad de los suelos, a las condiciones y formas de laboreo, a la vulnerabilidad ante la erosión, a la circulación del agua, a las posibilidades de mecanización de las faenas agrícolas.

### 3. El suelo

Mayor espesor = más espacio para las raíces.

Textura = favorece o dificulta la retención de agua necesaria para las plantas.

Porosidad = permite la llegada de oxígeno hasta las raíces.

PH = según el grado de acidez, determina el tipo de plantas que pueden crecer.

### 4. Cubierta vegetal

Mantiene la fertilidad del suelo gracias a la descomposición de residuos animales y vegetales (humus = reserva nutritiva de las plantas).

## FACTORES HUMANOS

Son aquellos que intervienen directamente en el espacio agrario.

### Condicionantes históricos.

- a. Grecia: introducción del olivo
- b. Roma: desarrollo del latifundio, sistemas de canalización de agua y trilogía mediterránea
- c. Árabes: desarrollo del regadío, minifundio levante, árboles frutales y hortalizas, desaparición de la vid
- d. Reconquista y repoblación: explotaciones latifundistas de cereales y ganadería.
- e. Edad moderna: detrimento de los cereales en favor de la Mesta
- f. Centralismo borbónico: intentos de desamortización. La desamortización afectó a los bienes propiedad del clero y de los municipios; la primera fue llevada a cabo por Mendizábal en 1836 (regencia de María Cristina) y supuso la incautación de numerosas fincas pertenecientes al clero y su venta a particulares. La desamortización civil tuvo lugar más tarde, a

partir de 855, y se llevó a efecto al aplicar la Ley de Madoz (Isabel II), la cual dio origen a la privatización de la tierra que formaba el patrimonio comunal de los municipios españoles.

Las consecuencias:

1. concentración notable de la propiedad, tras la venta, por impagos, de los pequeños propietarios.
2. privó a los municipios de un amplísimo patrimonio
3. la proletarización del campesinado se incrementó al haber más personas y menos tierras que labrar.

### Propiedad y explotación

*La propiedad, consiste en el derecho a gozar, disponer libremente y aprovechar la tierra sin más limitaciones que las contenidas en las leyes.*

Históricamente existieron tres tipos de propiedad bien diferenciados: colectiva, estamental y particular.

#### 1. propiedad colectiva

Era aquella cuya titularidad correspondía a las villas y a los municipios.

Estaba integrada por las tierras pertenecientes a la colectividad, que se dividían en lotes o suertes para el aprovechamiento individual (bienes comunales), o se arrendaban a particulares a cambio de una cantidad de dinero para atender las necesidades de la villa (bienes de propios). En la actualidad la propiedad colectiva hace referencia básicamente a las cooperativas y multinacionales

#### 2. propiedad estamental

La mayor parte de las tierras pertenecientes a la nobleza integraban los señoríos (indivisibles según el régimen de mayorazgo)

los bienes de la Iglesia procedían de compras y de donaciones de los fieles.

Los titulares de ambos tipos de propiedad no tenían capacidad de enajenar o vender, razón por la cual se decía que estos bienes estaban en manos muertas

#### 3. propiedad particular

El *régimen de explotación* de la tierra hace referencia a las condiciones técnica. Pequeñas explotaciones o minifundios y las grandes explotaciones o latifundios

### latifundios

- parcelas superiores a la 100 ha, las explotaciones de extensión superior a 300 hectáreas representan tan sólo un 1%, aunque concentran una cantidad considerable de tierra.
- Representa el 4,5% de las explotaciones españolas.
- Reúne apenas el 57% de la superficie agraria.
- Se da en el sur e interior península debido a causas:
  - a) Geográficas -> El relieve determina el tamaño parcelario.
  - b) Históricas -> La distribución parcelaria llevada a cabo durante la reconquista llevó al reparto de parcelas entre la nobleza y las órdenes militares conquistadoras.
- Dos tipos:

Tradicional, escasa inversión y desinterés del propietario  
Plantaciones capitalistas: alta

**Mediana propiedad** 100 a 10 ha. importante en Cataluña, Navarra y País Vasco.

**Latifundios** Gran propiedad con más de 100 hectáreas, predomina en Andalucía, Extremadura, las dos castillas, Madrid, Baleares y Aragón. Se origina durante el reparto de tierras tras la reconquista y se consolidó con la desamortización del siglo XIX. Absentismo del propietario, trabajo de jornaleros con gran paro estacional y cultivos extensivos con bajo rendimiento.

El tipo de explotación agrícola predominante en España es la explotación familiar pequeña y mediana, En la última década ha tenido lugar un proceso de concentración (el núcleo de explotaciones ha disminuido, situándose en la actualidad en torno a 1,2 millones)

las características e importancia de la explotación no dependen tanto de su superficie como de su rentabilidad económica, ya que explotaciones dimensionalmente muy grandes pueden ser improductivas o muy poco rentables y, en cambio, explotaciones de tamaño medio o reducido (regadío, frutales, enarenados, etc.) pueden generar grandes ingresos

## Régimen de explotación

Régimen de explotación directa y régimen de explotación indirecta.

Régimen de explotación directa: consiste en que el titular de la explotación agraria, con independencia de que trabaje físicamente en ella o no, es propietario de la tierra

Régimen de explotación indirecta el titular de la explotación y el propietario de la tierra no es la misma persona. En estos casos, el propietario cede la tierra para su explotación en régimen de arrendamiento, aparcería o bajo cualquier otra fórmula:

El **arrendamiento**, es de hecho, un alquiler y se establece mediante el pago de una renta cierta, convenida de antemano, en metálico o en especie, con independencia del resultado de la cosecha.

La **aparcería** es una sociedad a la que el sueño aporta la tierra y el aparcerero, el trabajo; los gastos se satisfacen a medias y los beneficios o productos de la cosecha se reparten en la proporción establecida. Como la producción se desconoce en el momento de la firma del contrato, la renta es variable, y propietario y aparcerero comparten por igual ganancias en los años buenos y pérdidas, si las hubiera, en los años malos.

Hoy se tiende a:

- 1.-incremento de la explotación directa
- 2.- al mantenimiento del arrendamiento
- 3.- a la drástica reducción de la aparcería, que se agudizó con el éxodo rural.
- 4.-Frente a otros países europeos, España posee una estructura agraria mayoritariamente en régimen de propiedad, en torno al 75.

## LA POBLACION AGRARIA

La población agraria activa se ha reducido mucho. Actualmente está en torno al 8%. El principal retroceso se produjo entre 1960-1970, siendo distinto en cada región: muy acusado en Madrid, País Vasco o Cataluña y menos en Extremadura y Galicia.

Solamente un millón y cuarto de personas trabaja en el sector primario.

## Distribución de los cultivos

En cuanto a los tipos de cultivo que hay en España hay que distinguir entre:

- Cultivo de secano: crecen gracias a las precipitaciones, no reciben aportes hídricos adicionales. Trilogía mediterránea: cereales (trigo, cebada), olivo y vid.
- Cultivo de regadío: necesitan aportes hídricos adicionales además del agua de las precipitaciones. Hortalizas, Frutales, Maíz, Algodón y Arroz.

Los principales cultivos españoles son

- **Cereales**: ocupan el 60% de la superficie cultivada

Normalmente monocultivos de tipo extensivo

Beneficiados por la PAC. están destinados a alimentación humana (trigo, arroz) y a piensos animales (cebada, maíz, avena, centeno).

Localización: secanos del interior (Extremadura, las dos Castillas y Andalucía). Maíz y arroz en zonas de regadío de la albufera valenciana, al delta del Ebro y marismas del Guadalquivir y en la España Húmeda. –

**Olivo**: Monocultivo de secano para producción de aceituna y aceite. Producción más elevada del mundo (40% mundial). Precio elevado por la escasa mecanización. Recibe ayudas comunitarias, y apuesta por la calidad. Cultivo emblemático del sur de España: Andalucía (Jaén y Córdoba), y Extremadura.

- **Vid**: cultivo arbustivo de secano para producción de uvas y vino. Reconversión del sector desde la entrada en la U.E. con financiación para el arranque de cepas y fabricación de vinos de calidad. Castilla-La Mancha (Valdepeñas), La Rioja, Rías bajas gallegas, Jerez, Montilla (Córdoba), ribera del Duero y cava catalán.

- **Leguminosas**: para consumo en verde o en seco (legumbres: garbanzos, lentejas, judías...)

producción reducida por la dificultad de mecanización y bajos rendimientos.

Cultivo de secano. Andalucía, las dos Castillas y Extremadura.

Han decrecido (menos las lentejas) por las dificultades de mecanización, se compensa al recibir más ayudas europeas que los cereales.

- **Hortofrutícolas**: cultivo de regadío al aire libre o en invernadero, acolchado, enarenado... Los frutales son también de regadío, menos el almendro, el avellano... Se dan en el litoral mediterráneo (Levante, Murcia, Almería), también en valles del interior del Ebro. Plátanos en Canarias, Cítricos en Valencia.

- **Floricultura**: va ganando importancia en invernaderos de Canarias, Almería y Cataluña.

- **Cultivos industriales**: son los que requieren una transformación industrial previa a su consumo: Los cultivos industriales de girasol, tabaco (c. secano), remolacha y algodón (c. regadío), progresaron mucho en los años 60 por la reducción de los barbechos y las nuevas demandas de la sociedad.

El más extendido es el girasol (Cuenca, Sevilla).

La remolacha azucarera (Cuenca del Duero, Cádiz, Sevilla).

El algodón exige veranos cálidos (Andalucía).

El tabaco (Cáceres y Granada).

- **Cultivos forrajeros**: para la alimentación del ganado (alfalfa, maíz forrajero, veza), en el Norte peninsular y en regadíos.

- **Cultivos forzados** (enarenados, bajo plásticos) y subtropicales, claro exponente del dinamismo de la agricultura española y del aprovechamiento de las potencialidades que ofrece el clima.

Invernaderos de Almería y cultivos tropicales de la costa granadina y malagueña (chirimoya, aguacate, kiwi...)

**Cultivo extensivo:** aumentar la producción aumentando la superficie cultivada.

**Cultivo intensivo:** aumentar la producción aumentando la productividad.

### Tecnología

Después de los años 60 se empiezan a usar técnicas modernas que permiten sistemas intensivos de la producción.

Mecanización (tractores, motocultores y cosechadoras).

Uso de pesticidas y fertilizantes.

Selección de semillas y cultivos transgénicos.

Cultivos hidropónicos (sin tierra, con nutrientes disueltos en agua)

Técnicas contra la evaporación como el invernadero (cubiertas de plástico) el acolchado (cubrir el suelo con plástico) o el enarenado (capa de arena que filtra la humedad, sobre capa de estiércol que la retiene). Desde el Plan Nacional de Regadíos (PNR) se fomenta la extensión del regadío localizado (por goteo) para ahorrar agua.